



LEYENDA DE CLASIFICACIÓN	
LA PRESENTE VERSIÓN PÚBLICA CORRESPONDE A UN DOCUMENTO QUE CONTIENE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.	
Concepto	Donde:
Identificación del documento	COMENTARIO A CP AT&T-CONFIDENCIAL
Fecha de elaboración de versión pública y fecha de clasificación	08 de agosto de 2024
Área	Dirección General Adjunta del Registro Público de Telecomunicaciones
Sujetos o hipótesis de confidencialidad	Página 1, por contener información confidencial relativa a nombres, domicilio, correo electrónico y números telefónicos de personas físicas, por ser información confidencial relativa a personas físicas identificadas e identificables.
Fundamento Legal	Artículos 116 de la LGTAP, 113 fracción I y II de la UTAP, y numeral trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos de Clasificación.
Personas o instancias autorizadas a acceder a la información clasificada	Los servidores públicos del Instituto Federal de Telecomunicaciones y toda persona que demuestre interés jurídico clasificado.
Pública y cargo del servidor público	Ruberto Flores Navarrete, Director General Adjunto del Registro Público de Telecomunicaciones.

Ciudad de México, a 7 de agosto de 2024.

**UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES**

Insurgentes Sur No. 1143

Col. Noche Buena

Demarcación territorial Benito Juárez

CP. 03720, Ciudad de México

Asunto: Comentarios a la Consulta Pública sobre la ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica diversas disposiciones de los Lineamientos para la entrega, inscripción y consulta de información para la conformación del Sistema Nacional de Información de Infraestructura

CARLOS EDGARDO HIRSCH GANIEVICH, en mi carácter de representante legal de **AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V., AT&T Comercialización Móvil, S. de R.L. de C.V y Grupo AT&T Celular, S. de R.L. de C.V.** (en lo sucesivo y conjuntamente "**AT&T**"), personalidad que acredito con la copia de las escrituras que se adjuntan al presente escrito, señalando como domicilio

Domicilio para recibir y oír notificaciones

Personas físicas para recibir y oír notificaciones

con el

debido respeto comparezco a exponer:

ANTECEDENTE

ÚNICO. Con fecha 11 de julio de 2024, el Instituto Federal de Telecomunicaciones ("IFT" o "Instituto"), a través de su Unidad de Concesiones y Servicios, publicó la Consulta Pública sobre la modificación a diversas disposiciones de los Lineamientos para la entrega, inscripción y consulta de información para la conformación del Sistema Nacional de Información de Infraestructura. Dicha consulta tiene una vigencia de 20 días hábiles.

COMENTARIOS GENERALES

Apreciamos la metodología de consultas que ha establecido el IFT para la emisión de sus lineamientos administrativos generales, porque permite mejorar la regulación y beneficiar de ese modo a los usuarios y a México.

COMENTARIOS ESPECÍFICOS

El IFT propone en el artículo Décimo Octavo el siguiente calendario para la preparación y carga completa de la información para la conformación del Sistema Nacional de Infraestructura, para quedar como sigue:

Dígito Electrónico	Terminación	Folio	Periodo de Actualización Semestral	Periodo de Actualización Semestral y Anual
	0 y 9		Enero - Febrero	Julio - Agosto
	1 y 8		Febrero - Marzo	Agosto - Septiembre
	2 y 7		Marzo - Abril	Septiembre - Octubre
	3 y 6		Abril - Mayo	Octubre - Noviembre
	4 y 5		Mayo - Junio	Noviembre - Diciembre

Asimismo, el IFT propone en el Cuarto Transitorio que la carga inicial de la información se realizará a los meses y en el orden establecidos en el primer semestre del año 2025.

Al respecto, AT&T coincide con este Instituto respecto a la complejidad y cantidad de detalles que se requieren para la carga exitosa de la información, así como con el nuevo calendario para la carga inicial de la información.

Por lo expuesto solicito al Instituto Federal de Telecomunicaciones:

PRIMERO.- Tener por presentado en los términos del presente escrito, en representación de AT&T y por autorizadas a las personas y domicilio que se señala en el proemio para oír y recibir notificaciones.

SEGUNDO.- Se tengan por presentados, en tiempo y forma, los comentarios y opiniones de AT&T respecto de la consulta pública respecto a la Consulta Pública sobre la modificación a diversas disposiciones de los Lineamientos para la entrega, inscripción y consulta de información para la conformación del Sistema Nacional de Información de Infraestructura.

Atentamente,



CARLOS EDGARDO HIRSCH GANIEVICH